



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Simulación No. 110013103045 **2020 00172 00**

1. **TÉNGASE** en cuenta para los efectos legales pertinentes que el abogado FRANCISCO JOSE MORENO RIVERA se notificó de las presentes diligencias en calidad de curador *ad-litem* de los demandados ORLANDO ELIECER MONTEJO RODRÍGUEZ, SAÚL ASCANIO MANZANO, JAVIER HELI RUEDA BASTIDAS y SANTIAGO VELÁSQUEZ SYLVA, quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda.

2. Se **RECONOCE** personería adjetiva a la togada FRANCIA TRINIDAD POSADA GIRALDO como mandataria judicial del demandado LUIS EVELIO GOMEZ HERNANDEZ, en la forma y los términos del poder otorgado.

3. Se **RECONOCE** personería adjetiva al abogado OMAR ALEXIS URIBE SÁNCHEZ como apoderado judicial del demandado JAVIER HELI RUEDA BASTIDAS, en la forma y los términos del mandato conferido.

Se **PONE** de presente que este último asume el proceso en el estado que se encuentra, en la medida en que su emplazamiento y la designación del respectivo curador *ad-litem* se había surtido previo a su comparecencia a este asunto, como se puede apreciar del propio expediente digital.

4. Conforme a la comunicación allegada por el Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta capital [[70EmbargoRemanentes.pdf](#)], se **TIENEN** por embargados los derechos que le pueda corresponder a la demandante MARÍA CLAUDIA GRANADOS

JIMENEZ dentro de este litigio. Por Secretaría, líbrese la comunicación que corresponda al mentado estrado judicial.

5. Se **RECONOCE** personería adjetiva al togado DANIEL ENRIQUE LÓPEZ BERNAL como mandatario judicial de la aquí demandante referida en el numeral precedente, de conformidad con el mandato conferido.

6. En lo demás los extremos procesales en contienda deberán **ESTARSE** a lo resuelto en autos de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (4),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 91 del 12 d diciembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría